		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO

NÚMERO 043

El día 04 de Febrero de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y el Ingeniero **FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de invitación detallada, cuyo objeto es realizar la evaluación de la propuesta para suscribir contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a la persona jurídica relacionada a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	04 DE FEBRERO DE 2021	7:38 A.M

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE, (Se presenta a folios 1 y 2) Valor Kilogramo: \$2.176
	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

	propuesta no es superior al establecido por la Entidad, teniendo en cuenta que se trata de la tipología de suministro)
Declaración de rentas expedida por la DIAN (persona jurídica).	CUMPLE (Folio 62. Presenta declaración de Renta de la Empresa correspondiente a la vigencia 2019)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 20 al 40, se allega copia del Rut de la Empresa)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 10 al 20)

Presupuesto Oficial NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$931.500.000), apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210013 del 13 de enero de 2021 correspondiente al rubro 204.101.2210066 "Costo del GLP x (M3)"

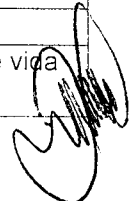
Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20210013 del 13 de enero de 2021, expedido por el Profesional en Presupuesto.

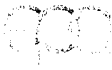


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U William Ariel González Jara

COMPONENTE JURIDICO	
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de persona jurídica y/o persona natural	CUMPLE (Folios 18 Y 19)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 41)
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE (Folios 3 al 15)
Autorización de Juntas Directiva para contratar	CUMPLE (Folios 16 y 17)
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE(Folio 61, se anexa hoja de vida de la persona Jurídica)





EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
3 de 7

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Folio 63. Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (Folios 58 al 60. Se presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa anexando fotocopia de la planilla de pago). CUMPLE (folios 255 al 257. Se allega copia de la cédula de ciudadanía , tarjeta profesional y certificado de la Junta de Contadores)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 64 al 73), Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes disciplinarios de la Empresa y de los representantes Legales, antecedentes fiscales de la Empresa y de los Representantes Legales, antecedentes judiciales de los Representantes Legales, las medidas correctivas de los representantes Legales.

A continuación el Doctor Jhon Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


JHON ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios Ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ, recibió la propuesta presentada por **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P**, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		
1	Presentación del presupuesto.	CUMPLE, (Se presenta a folios 1 y 2) Valor Kilogramo: \$2.176



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

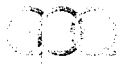
Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
4 de 7

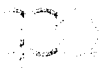
**DOCUMENTO
CONTROLADO**

2	<p>El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.</p> <p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y que sumadas den un valor igual o superior al 100 % del valor de este.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del contratante.✓ Nombre del contratista y su número de identificación.✓ Duración✓ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>CUMPLE. (folios 280 al 283. Se allega los siguientes certificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por SODEXO en el cual se informa que CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P. realiza suministro de Gas GLP en todas las plantas a nivel nacional, con un promedio de facturación en el último año de \$771.389.594. Documento expedido el día 04 de marzo de 2020 y signado por el Sr. José Fernando Socha Galván, Comprador Especializado FM.2. Certificado expedido por GASPLUS (Gases y Suministros de Caribe S.A.S) en el cual informa que CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P es el principal aliado en el suministro de GLP, con una compra anual de \$1.800.000.000 Documento expedido por el Sr. Rafael Vergara. Gerente General.3. Certificado expedido por OUTSOURCING KARGO LTDA., en el cual se informa que CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P. es proveedor de dicha empresa con una compra anual del año 2019 por valor de \$206.000.000 Documento expedido el día 03 de marzo de 2020 y signado por el Sr. Rafael Darío Jiménez Gonzales, Líder HSEQ. <p>NOTA: Se deja constancia que si bien se aportaron 3 certificaciones para acreditar experiencia, sólo con uno de ellos cumple lo requerido por la entidad y el valor certificado superar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, razón por la cual no requiere ser indexado.</p>
---	--	--

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

3	<p>Acreditar que se cuenta como minimo con un vehiculos cisterna y 2 carrotanques de propiedad de la empresa los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultanos en la misma fecha (Cordoba, Pijao Buenavista Genova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carrotanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehiculos y el personal encargado de su operación con el nombre del distribuidor, el número de teléfono de la oficina de peticiones, quejas y recursos y el número de teléfono de atención de emergencias.</p>	CUMPLE, (Folios 74 al 138)
3	<p>Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuadamente del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad</p>	CUMPLE (Folios 139 al 155)
4	<p>Certificar las competencias de personal para realizar jornadas de capacitación en seguridad industrial, manejo seguro del GLP capacitación técnica (regulación, tanques, medición y manejo de fugas) por parte de quien realice el suministro de gas GLP, al personal de la empresa que sea responsable del manejo del GLP, para lo cual deberá allegar las siguientes hojas de vida del personal capacitador:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Hoja de vida Ingeniero sea Mecanico y/o petróleos y/o industrial.○ 1 profesional en seguridad industrial.	<p>CUMPLE. (folios 157 al 183 JUAN CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ – Ingeniero Mecánico)</p> <p>CUMPLE (folios 184 al 189 – FEMMY PUERTO SALVADOR – Profesional en Salud Ocupacional)</p> <p>CUMPLE (folios 190 al 2017. Se presenta capacitaciones y hoja de vida de seguridad industrial y HSEQ).</p>
5	<p>Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios</p>	CUMPLE (folio 218)

 EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.				
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO

6	Certificar que cuentan con de tanques minimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE (folio 219)
7	Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 180780 del Ministerio de Minas y Energía o el acto administrativo que la derogue.	CUMPLE (folios 220 y 221)
8	Allegar Polizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el trasporte del combustible de gas GLP	CUMPLE (folios 222 al 225)
9	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, asi como su certificación	CUMPLE (folios 226 al 246)
10	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	CUMPLE (folios 247 al 254)
11	El vehiculo que preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnico mecánica y de gases actualizada y licencia de conducción vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folios 74 al 139)
12	Tarjeta de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folios 258 al 264)
13	Tarjeta de emergencia vigente (artículo 13 decreto 1609 de 2002)	CUMPLE, (Folios 265 al 279)

El ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuesta presentada por la Empresa **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P** **CUMPLE** con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

P.U Ing. Carlos Fabio Salvado Viggiani

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por la Empresa **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y por consiguiente recomiendan al Gerente de la Compañía **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, a la mencionada persona jurídica.